



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 158-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023



VISTO:

La Resolución 240-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de diciembre de 2021, Informe 02-2023-UNAMAD-DFEyH/DDA-EyH-D/WQL de fecha 11 de abril de 2023, Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, Resolución 026-2023-UNAMAD-VRI de fecha 16 de febrero de 2023, Oficio 169-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 17 de julio de 2023, Expediente 1465-VRI de fecha 17 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 240-2021-UNAMAD-VRI de fecha 21 de diciembre de 2021 se declara ganador de la «I CONVOCATORIA: FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (MODALIDAD GRUPOS DE INVESTIGACIÓN) 2021» al equipo de investigación liderado por WILIAN QUISPE LAYME, responsable de la investigación titulada «ESTUDIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES A 5 AÑOS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022» con código «2021-1GI-11».

Que, con Resolución 189-2021-UNAMAD-VRI de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación resolvió aprobar la entrada en vigencia del «SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SISPRO versión 2.0)» a partir del 07 de diciembre de 2021 en el marco de ejecución del proyecto «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO DIC.2020-DIC.2023)»;

Que, con Informe 02-2023-UNAMAD-DFEyH/DDA-EyH-D/WQL de fecha 11 de abril de 2023, el Dr. Wilian Quispe Layme, responsable de la investigación titulada «ESTUDIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES A 5 AÑOS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022» con código «2021-1GI-11», solicita aprobación de **informe final**;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 158-2023-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2023



Que, con Resolución 026-2023-UNAMAD-VRI de fecha 16 de febrero de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, aprobó convalidación de informe preliminar/intermedio de investigación con informe final para cierre de proyectos de investigación financiados bajo las modalidades «INVESTIGACIÓN DOCENTE FINANCIADA» y «GRUPOS DE INVESTIGACIÓN» durante el periodo 2015 a 2021;

Oficio 169-2023-UNAMAD-VRI/INI de fecha 17 de julio de 2023, el Director del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD recomienda aprobar mediante acto resolutorio informe final de la investigación titulada «ESTUDIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES A 5 AÑOS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022» con código «2021-1GI-11»;

Que, con Expediente 1465-VRI de fecha 17 de julio de 2023, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba informe final de la investigación titulada «ESTUDIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES A 5 AÑOS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022» con código «2021-1GI-11»;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe final y productos entregables de la investigación con código «2021-1GI-11» presentado por el siguiente equipo de investigación:

CÓDIGO DE LA INVESTIGACIÓN	2021-1GI-11
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	EDUCACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
MODALIDAD	GRUPO-F
TÍTULO INICIAL DE LA INVESTIGACIÓN	ESTUDIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES A 5 AÑOS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022
TÍTULO FINAL DE LA INVESTIGACIÓN	ESTUDIO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS MENORES A 5 AÑOS CON CARDIOPATÍA CONGÉNITA, MADRE DE DIOS, PERÚ
RESOLUCIÓN DE EQUIPO	240-2021-UNAMAD-VRI
COORDINADOR (INVESTIGADOR LÍDER)	WILIAN QUISPE LAYME
COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO)	JHEMY QUISPE AQUISE
COLABORADOR (INVESTIGADOR ASOCIADO)	---
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	YESSICA CCAHUANTICO CCASA
ASISTENTE (INVESTIGADOR EN FORMACIÓN)	VILMA RAMOS PILLACA

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente a la dirección del Instituto de Investigación (INI) de la UNAMAD para que actualice la información en la «base de datos de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y emprendiendo (I+D+i+e) ejecutados a partir del año 2015» y/o SISPRO;

ARTÍCULO 3°: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 Dra. Luz Marina Almanza Huaman
 VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN - UNAMAD

